



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2020 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación definitiva de propuesta de ayudas aprobadas y excluidas de la «convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales sobrevenidos a causa de la Covid-19».**

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria de ayudas complementarias para hacer frente a gastos adicionales sobrevenidos a causa de la Covid-19», publicada el 31 de julio de 2020 y examinadas las solicitudes presentadas hasta el día 10 de septiembre de 2020, vistas las alegaciones presentadas, este Vicerrectorado ha resuelto publicar, en el Anexo I a esta resolución, la primera relación definitiva de propuesta de ayudas aprobadas y excluidas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Firma (1): **LUISA NAVAS NAVAS**  
En calidad de: **Vicerrectora de Internacionalización**

[Nombre órgano emisor] | [Dirección postal].  
[Teléfono +34 958 ] | [correo electrónico] | [dirección web]



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/> Código seguro de verificación (CSV):  
**B0FDE7A8AB951A99DCC3D777F41D0739**

23/11/2020

Pág. 1 de 1